



NACIONES UNIDAS

Distr. GENERAL

ASAMBLEA
GENERAL



A/CN.9/270
29 marzo 1985

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

18° período de sesiones
Viena, 3 a 21 de junio de 1985

CAPACITACION Y ASISTENCIA

Informe del Secretario General

1. En el 17° período de sesiones de la Comisión 1/ hubo acuerdo general en que debía continuarse y fortalecerse el patrocinio de simposios y seminarios regionales sobre el derecho mercantil internacional en general. Se recalcó que esos simposios y seminarios eran sumamente beneficiosos para abogados y hombres de negocios de los países en desarrollo. La Comisión aprobó el criterio general adoptado por la secretaría en la organización de los simposios y seminarios.
2. La Asamblea General, en su resolución 39/82 de 13 de diciembre de 1984 relativa al informe de la Comisión sobre la labor realizada en el 17° período de sesiones, reafirmó la importancia, en particular para los países en desarrollo, de la labor que realiza la Comisión sobre capacitación y asistencia en materia de derecho mercantil internacional. También reafirmó la conveniencia de que la Comisión patrocinara simposios y seminarios, en especial de carácter regional, para fomentar esa capacitación y esa asistencia en materia de derecho mercantil internacional. La Asamblea General también expresó su reconocimiento a los gobiernos e instituciones por la organización de seminarios y simposios, e invitó a los gobiernos, órganos competentes de las Naciones Unidas y organizaciones, instituciones y particulares a que prestaran asistencia a la secretaría en la financiación y organización de simposios y seminarios. Más adelante se indican, por el orden cronológico en que se han desarrollado las principales actividades emprendidas en esta esfera desde la fecha del informe en materia de capacitación y asistencia presentado al 17° período de sesiones de la Comisión (A/CN.4/256), así como algunas actividades cuya ejecución está prevista para 1985 y comienzos de 1986.

1/ Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 17° período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/39/17), párr. 141.

3. La secretaría de la UNCITRAL colaboró con la Asociación Internacional de Abogados (IBA) en un programa de trabajo conjunto (Viena, 5 de septiembre de 1984). El programa incluía temas de especial interés para el Comité D (que se ocupa de los procedimientos para resolver controversias) y el Comité T (que se ocupa de los contratos internacionales de construcción) de la IBA; se celebró un debate sobre los progresos hechos en los trabajos sobre el proyecto de ley modelo sobre arbitraje comercial internacional (en adelante denominado proyecto de Ley modelo de la UNCITRAL) y del Proyecto de guía jurídica para la redacción de contratos internacionales de construcción de instalaciones industriales (en adelante denominado Proyecto de guía jurídica de la UNCITRAL sobre contratos industriales).

4. El Departamento del Procurador General de Australia dirigió, conjuntamente con la secretaría de la UNCITRAL y el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, un Seminario regional de derecho mercantil para Asia y el Pacífico (Canberra, Australia, 22 a 27 de noviembre de 1984). También participaron el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y la Conferencia de La Haya sobre derecho privado internacional. Asistieron al Seminario abogados, hombres de negocios y funcionarios gubernamentales de 25 países de la región. El Gobierno de Australia concedió becas a los participantes de la región. Los principales temas tratados que tienen su origen en la labor de la Comisión fueron: el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (denominado en adelante Reglas de Hamburgo), la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980) (en adelante denominada Convención de Compraventa de Viena), y el Proyecto de guía jurídica sobre contratos industriales de la UNCITRAL. Entre otros temas discutidos figuran la Convención sobre la representación en materia de venta internacional de mercaderías, Ginebra, 1983, la revisión del Convenio sobre la ley aplicable a las ventas de carácter internacional de bienes muebles corporales, La Haya, 1955, y la solución de controversias mercantiles internacionales en la región.

5. La secretaría de la UNCITRAL participó en un seminario (Dubrovnik, Yugoslavia, 11 a 23 de marzo de 1985) sobre la compraventa internacional de mercaderías, organizado por el Inter-University Centre of Postgraduate Studies de Dubrovnik. El tema principal de debate fue la Convención de Compraventa de Viena. La intención del seminario era ofrecer un curso intensivo destinado a abogados e investigadores juristas jóvenes postgraduados; asistieron 40 participantes, en su mayoría de varios países europeos. El "Deutscher Akademischer Austauschdienst" de la República Federal de Alemania, el Inter-University Centre, el Swiss National Fund y la Universidad de Zagreb concedieron becas a los asistentes al seminario.

6. La Cámara de Comercio de Bogotá y la secretaría de la UNCITRAL organizarán un seminario regional (Bogotá, Colombia, 22 a 23 de abril de 1985) sobre derecho mercantil internacional y comercio exterior, con el apoyo de la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos. Asistirán al seminario abogados en ejercicio, profesores de derecho y hombres de negocios de la región andina. Los temas que se estudiarán son el papel de la UNCITRAL en América Latina, las Reglas de Hamburgo, la Convención sobre la Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercaderías, Nueva York 1974, la Convención de Compraventas de Viena, los Reglamentos de Arbitraje y de Conciliación de la UNCITRAL, el proyecto de Ley modelo de la UNCITRAL y el Proyecto de guía jurídica de la UNCITRAL sobre contratos industriales.

7. La secretaría de la UNCITRAL colaborará, juntamente con la Escuela Superior de Economía de Viena, en un seminario de la escuela de verano (Viena, 7 de julio a 2 de agosto de 1985), organizado por la Dickinson School of Law, de Pennsylvania, Estados Unidos, sobre la unificación y armonización del derecho mercantil internacional. El seminario tratará, en general, de la labor de la UNCITRAL y examinará detalladamente la Convención de Compraventas de Viena, el proyecto de Ley modelo de la UNCITRAL y el Proyecto de guía jurídica de la UNCITRAL sobre contratos industriales.
8. La secretaría de la UNCITRAL participará en un Congreso Euro-árabe (Puerto El-Kantaouy (Susa), Túnez, 24 a 27 de septiembre de 1985) sobre arbitraje en las relaciones euro-árabes. El congreso será un simposio birregional organizado por las Cámaras de comercio euroárabes.
9. La secretaría de la UNCITRAL colaborará con el Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo en un seminario (Roma, 1 a 14 de diciembre de 1985) sobre la solución de controversias mercantiles internacionales. Asistirán al seminario funcionarios gubernamentales de los países en desarrollo. Entre los temas que se tratarán figuran los Reglamentos de Arbitraje y de Conciliación de la UNCITRAL y el proyecto de Ley modelo de la UNCITRAL.
10. El Gobierno de Djibouti y la Cámara de Comercio Internacional organizarán en Djibouti, en 1985, un seminario regional sobre la solución de controversias mercantiles internacionales en los países en desarrollo, en colaboración con la Cámara de Industria de Djibouti, la secretaría de la UNCITRAL y el Fondo Europeo de Desarrollo. La Conferencia examinará los Reglamentos de Arbitraje y de Conciliación de la UNCITRAL y el proyecto de Ley modelo de la UNCITRAL.
11. El Control Regional de Arbitraje Mercantil de El Cairo y la secretaría de la UNCITRAL están examinando la posibilidad de organizar un seminario regional sobre arbitraje mercantil internacional en El Cairo a comienzos de 1986. Los temas del seminario serán, probablemente, el fomento del arbitraje en la región y la labor de la UNCITRAL en materia de solución de controversias mercantiles internacionales mediante el arbitraje y la conciliación. Se espera que asistan participantes de varios países del Medio Oriente.
12. La secretaría de la UNCITRAL mantendrá conversaciones con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el propósito de que estas instituciones incluyan temas de derecho mercantil internacional en los simposios y seminarios regionales que organicen en los países en desarrollo.
13. Además de las oportunidades mencionadas en los párrafos anteriores, la secretaría de la UNCITRAL ha intervenido en reuniones de abogados y funcionarios gubernamentales con el fin de fomentar la labor de la Comisión. La secretaría también ha preparado artículos para revistas jurídicas sobre diferentes aspectos de la labor de la Comisión. La secretaría tiene la intención de mantenerse en contacto con organizaciones y gobiernos para colaborar con ellos en la organización de simposios y seminarios.
14. Desde el 17º período de sesiones de la Comisión, tres becarios han recibido capacitación en la secretaría de la UNCITRAL y han participado en los proyectos en curso de la Comisión.